

Como  
C. S.

A consecuencia de la reso-  
lucion de S. M. que o.e.  
me comunicò en 28. de fe-  
brero de este año, sobre lo re-  
presentado por mi en 3. del  
propio mes enajunto a los  
medios que podian conducir  
à la union de Tacinerio  
Antonio Requena, y sus  
Compañeros que tenian vi-  
festado, y acomodado con

Sus virultos los Pueblos del  
Reyno de Valencia; previene  
dicha Real resoluci<sup>o</sup>n al  
Regente, y Sala del C<sup>o</sup>mend<sup>o</sup>  
de aquella Audiencia, para  
que dispuniese lo correspond<sup>te</sup>  
a su cumplimiento, ofreciendo  
el premio que señalare la  
misma Sala, debiendolo pa-  
gar de los gastos de Justicia  
dicha Audiencia, ala Perso-  
na que entregare preso adho  
Requena, y otros premios  
mas moderados aunque

asegurarme á algunos de sus  
Compañeros; Y haviendose  
comisionado por la Sala para  
estas prisiones á D. Man.  
Garcia Pescador, Alcalde  
mayor del Estado de Coxiem-  
tes, me avisa el Regente  
en Carta que acabo de reci-  
vir por el Correo, que el citado  
comisionado en la mañana  
del dia 28. del pasado, teni-  
endo armada una embar-  
cada, y caydo en ella, diez  
de los principales Compañeros

El Dho Requena, se les requi-  
-zió se enroscasen presto, y que-  
-riendo renirise preparando  
con velocidad las Armas  
que llevaban, se les hizo fuego,  
de lo que resultó la muerte de  
uno de ellos, y quedado erido  
los otros dos, el uno levem<sup>te</sup>.  
quese refugió á Sagrado donde  
quedava con Guardas curam-  
-dorete, y el otro mas gravem<sup>te</sup>.  
atruvado en un Balazo, y  
en la mano derecha, y no  
obstante estar desta forma

yendo arrastrando con la  
otra mano disparó un Fús  
avno de los Paysones de la  
Comitiva que hauia querido  
reconocerlo por enzima de  
unas Tapias, y lo dejó muerto  
en un Balazo por el Pecho, sin  
embargo de lo qual se arrojó  
al Agüero sin sagrado,  
y se continua curando,  
sobre cuya remocion, y la del  
refugiado, se quedaua en  
tomar providencia por la  
sala de el Cuimer, sin que

hasta ahora seaya podido  
conseguir la prision del prin-  
cipal Reo Requena; pero me  
dice el Regente, que mediante  
las providencias tomadas, se  
ha conseguido el fin de exter-  
minar esta depravada Gente,  
y gobernado el Convento de  
S.<sup>a</sup> Vincente de aquella Ciudad  
donde los homicidas que  
estaban refugiados en el, y  
salian a hacer hurtos, y  
otros excesos, y con permiso  
del Rey ecc.<sup>o</sup> ha dispuesto

trasladarlos a una de las  
Iglesias del Presidio de Oram.  
Lo que me ha parecido parti-  
cipar a v. e. para su noti-  
cia, y por si tubiere por con-  
veniente ponerlo en la de  
S. M. Dios que a v. e.  
muc. a. como deses. Mad.

A. de Agosto de 1764.

Jos. de Carta  




S. Marqués de Squilace.